



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Piura, 20 ENE 2021

OFICIO N° 125 - 2021- GOB-REG PIURA-DREP-DESTP-D.

Señor:

Paolo Roberto Durand López

Director de Formación Inicial Docente.

Calle Comercio 193, San Borja 15041- Lima

Ministerio de Educación.

Presente. -

ASUNTO: Solicito habilitar plataforma web para postulación a 2da Convocatoria a encargatura en plazas Directivas en los Institutos de Educación Superior Pedagógica Públicos del ámbito Regional.

REF: a. RVM N° 262 -2020-MINEDU.

Tengo a bien dirigirme a Usted para expresarle mi cordial saludo y comunicarle que habiéndose emitido la RVM N° 262 -2020 -MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos de directores generales y otros de gestión pedagógica en los institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos", la cual luego de haber culminado la primera convocatoria pasamos a una segunda en donde también se establece la habilitación de la plataforma web para postulación de los interesados en tal efecto remitimos la documentación exigida, en ese sentido se adjuntan anexo N° 01 "Convocatoria para encargatura de Puesto de Directores generales en los Institutos de Educación Superior pedagógica públicos", anexo N° 02, Cronograma, Anexo N° 03 Requisitos para postular en la encargatura de puesto de Director General en los institutos de Educación Superior Pedagógica públicos, en concordancia con la RVM N° 262 -2020-MINEDU. la comisión estará conformada por:

Miembros Titulares

- 1.- Mg. Adolfo Zeta Pazos, Director de Educación Superior y Técnico Productiva
- 2.- Lic. Jesús Augusto Zárate Rosas, Jefe de la Oficina de Recurso Humanos
- 3.- Mg. Pedro Demetrio Hidalgo Sandoval, Especialista de Educación Superior

Miembros Alternos

- 1.- Patricia Victoria Gálvez Niño, Especialista de Educación Superior
- 2.- Lic. Eladio Coronado Coveñas, Especialista de la Oficina de Recurso Humanos
- 3.- Mg. Juana Elizabeth Zegarra Palacios, Especialista de la Dirección de Educación Superior

Lo que comunico a Ud., para las acciones administrativas correspondientes.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PIURA

Lic. Elvis Bonifaz López
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN PIURA





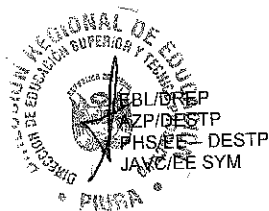
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ANEXO 01
"CONVOCATORIA PARA ENCARGATURA DE PUESTO DE DIRECTORES
GENERALES EN LOS INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA
PÚBLICOS" PERIODO 2021

La Dirección Regional de Educación Piura, en el marco de lo dispuesto en la Resolución Vice Ministerial N° 262-2020-MINEDU, CONVOCA a la 2do proceso de encargatura de Puestos de DIRECTORES Generales y otros de Gestión pedagógica en los Institutos de Educación Superior Pedagógica pública, periodo 2021.

N° ORDEN	CODIGO MODULAR	NOMBRES DE LA INSTITUCION	TIPO DE ENCARGO	DISTRITO	PROVINCIA
01	1180769	IESPP "Manuel Vegas Castillo"	Puesto	Ayabaca	Ayabaca
02	1180769	IESPP "José Eulogio Garrido Espinoza"	Puesto	Huancabamba	Huancabamba

INGRESAR AL SIGUIENTE LINK PARA PODER HACER EFECTO SU POSTULACION:
<http://postulacion.siges-pedagogicos.pe/Login.aspx>



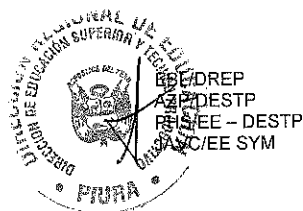


"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ANEXO 02

CRONOGRAMA, PARA ENCARGATURA DE PUESTO DE DIRECTORES GENERALES EN LOS INSTITUTOS Y ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICOS" REGIÓN PIURA ETAPAS DE LA ENCARGATURA

N°	Etapa	Duración (DIAS HABLES)	Fechas		Responsables
			Inicio	fin	
01	Convocatoria y publicación de plazas vacantes	03	25/01/2021	27/01/2021	DRE
	Postulación mediante formulario virtual				Postulantes
02	Evaluación de expedientes virtuales y publicación de resultados	1	28/01/2021	28/01/2021	C.E de la DRE
03	Presentación y absolución de reclamos	1	29/01/2021	29/01/2021	Postulantes
		1	01/02/2021	01/02/2021	CE de la DRE
04	Entrevista personal	1	02/02/2021	02/02/2021	CE de la DRE
05	Elaboración y publicación del cuadro de méritos	1	03/02/2021	03/02/2021	CE de la DRE
06	Presentación y absolución de reclamos	1	04/02/2021	04/02/2021	Postulantes
		1	05/02/2021	05/02/2021	CE de la DRE
07	Publicación de resultados finales y emisión de resolución de encargo de puesto	1	08/02/2021	08/02/2021	DRE
TOTAL			11 días hábiles		





"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ANEXO 03

REQUISITOS E IMPEDIMENTOS PARA POSTULAR PARA ENCARGATURA DE PUESTO DE DIRECTORES GENERALES EN LOS INSTITUTOS Y ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICOS" - REGIÓN PIURA PERIODO 2021.

Numeral 5.5.- RVM N° 262-2020-MINEDU

POSTULACION AL ENCARGO EN PLAZAS VACANTES DE DIRECTOR GENERAL

Las exigencias para postular a los puestos de director general son los siguientes:

PUESTO DE DIRECTOR GENERAL IESPP/EESP

- a.-Ser docente de la CPD a tiempo completo
- b.-Contar con título profesional de profesor registrado ante la DRE o el MINEDU, según corresponda, o con Licenciatura en Educación registrada en la SUNEDU
- c.-Grado de Maestro, registrado en la SUNEDU
- d.-Mínimo tres (3) años de experiencia como docente en Educación Superior
- e.-Mínimo cinco (5) años de experiencia en gestión relacionada con cargos directivos y/o jerárquicos en educación.
- f.-Mínimo diez (10) años de experiencia profesional.

Numeral 5.10.- RVM N° 262-2020-MINEDU

IMPEDIMENTOS PARA POSTULAR ENCARGO EN PLAZAS VACANTES DE DIRECTOR GENERAL. -

- a.-Se encuentran impedidos de postular y asumir la encargatura de puesto de funciones de director general, quienes incurran en los siguientes supuestos:
 - a.- Estar procesado o haber sido condenado mediante sentencia consentida y/o ejecutoriada por los delitos a que se refieren las Leyes N° 29988 N° 30901 o estar incurso en el supuesto de inhabilitación establecido en el numeral 9 del artículo 36 del Código Penal.
 - b.-Encontrarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública por motivos de sanción administrativa disciplinaria destitución o resolución judicial.
 - c.-Tener sanción vigente en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.
 - d.-Haber sido condenado por delito doloso
 - e.-Encontrarse cumpliendo sanción administrativa de suspensión o contar con medida cautelar de separación temporal
 - f.-Registrar antecedentes penales o judiciales al momento de postular.
 - g.-Haber sido sancionado administrativamente por falta grave, dentro de los últimos siete (07) años
 - h.-Estar inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles señalados en la ley N° 30353.
 - I). -Encontrarse inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, siempre que no haya Cancelado el registro o autorizado el descuento de acuerdo a la ley N° 28970 y su modificatoria.

